

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 76-B DEL TÍTULO VI DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SPP

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pone a consideración y consulta ciudadana el presente proyecto normativo que propone modificar el Artículo 76-B del Título VI del compendio de normas del SPP, a efectos de suprimir la referencia a equivalencias entre clasificaciones de riesgo otorgadas por empresas clasificadoras locales y extranjeras.

El proyecto de norma propone modificar el Artículo 76-B del Título VI, estableciendo que el límite de 50% de la emisión aplica también en los casos en los que la clasificación de riesgo internacional sea igual o mayor a BB-, para el caso instrumentos de deuda de largo plazo; y de 100% del valor de cada emisión en caso la clasificación de riesgo internacional sea igual o superior a A-2, para los instrumentos de deuda de corto plazo.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día 16 de setiembre de 2022, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

Lima, 6 de setiembre de 2022.